

DEPARTAMENTO CONTRATACION

Expte. 0001-21PSE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL “SOBRE 1”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACION, CONVOCADO POR SERCOMOSA CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL CICLO DE AUDITORÍAS DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO DE CALIDAD UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015, ISO 45001:2018. EXPEDIENTE NÚMERO 0001-21PSE”

ASISTENTES

Presidida la Mesa de Contratación por D. Francisco Asís Aguado Jiménez, Director Gerente, como órgano de asistencia al Órgano de contratación de SERCOMOSA y en cumplimiento del acuerdo adoptado por este último en fecha siete de febrero de 2020, con el fin de proceder al estudio y dictamen del contrato que se refleja a continuación.

Secretaria de la Mesa de Contratación: Dña. Cleofe López García.

Vocales: D. Joaquín García Alonso, D. Daniel Román Acosta, D. Juan Francisco Sánchez Martínez, D. Arturo Albaladejo Ruiz.

ANTECEDENTES

Primero. En fecha día 30 de marzo de 2021, a las 11:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que antecede para proceder a la apertura electrónica de los sobres en acto no público, que hace referencia a la documentación administrativa (Sobre 1).

Mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 11-03-2021 a las 13:51 horas, se procedió a la convocatoria del procedimiento referenciado en el epígrafe.

Seguidamente la Mesa, a través de la Plataforma de licitación electrónica de SERCOMOSA (VORTAL), toma conocimiento de las ofertas formuladas, en plazo, hasta las CATORCE HORAS del lunes, día 29 de marzo de 2021, en el procedimiento de referencia:

- Plica núm. 1, que suscribe ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, que presenta oferta en fecha. Presenta oferta el 25/03/2021 a las 14:24 horas.
- Plica núm. 2, que suscribe IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, que presenta oferta en fecha. Presenta oferta el 26/03/2021 a las 12:42 horas.

- Plica núm. 3, que suscribe SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534, que presenta oferta en fecha. Presenta oferta el 29/03/2021 a las 10:22 horas.

Se procedió en acto no público, al descriptado o descifrado del sobre 1 de documentación administrativa, quedando la información visible a los miembros de la Mesa de Contratación, para su lectura y posterior evaluación.

Por lo tanto, se analizó por la Mesa de Contratación la documentación administrativa (sobre 1) de las ofertas formuladas con el siguiente resultado:

- Plica núm. 1, que suscribe ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” toda la documentación correcta (Documento Europeo Único de Contratación según anexo 1 del PCA; declaración grupo de Empresas según anexo 2 del PCA; declaración de incompatibilidades según anexo 3 del PCA. Declaración responsable de Reales Decretos según anexo 4 del PCA. Declaración responsable de correo para notificaciones según anexo 6 del PCA. Documento en PDF con la Declaración responsable relativa al cumplimiento de las cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato. (Anexo 7-PCA). Documento en PDF Presentación de un programa detallado de las actividades (planing) para la certificación, los seguimientos y las acreditaciones solicitadas en el punto 2 del PPT. Por lo que queda **ADMITIDO DEFINITIVAMENTE**.
- Plica núm. 2, que suscribe IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” toda la documentación correcta (Documento Europeo Único de Contratación según anexo 1 del PCA; declaración grupo de Empresas según anexo 2 del PCA; declaración de incompatibilidades según anexo 3 del PCA. Declaración responsable de Reales Decretos según anexo 4 del PCA. Declaración responsable de correo para notificaciones según anexo 6 del PCA. Documento en PDF con la Declaración responsable relativa al cumplimiento de las cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato. (Anexo 7-PCA). Documento en PDF Presentación de un programa detallado de las actividades (planing) para la certificación, los seguimientos y las acreditaciones solicitadas en el punto 2 del PPT. Por lo que queda **ADMITIDO DEFINITIVAMENTE**.
- Plica núm. 3, que suscribe SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534, documentación presentada dentro del “sobre 1: presenta dentro del “sobre 1: documentación administrativa” toda la documentación correcta (Documento Europeo Único de Contratación según anexo 1 del PCA; declaración grupo de Empresas según anexo 2 del PCA; declaración de incompatibilidades según anexo 3 del PCA. Declaración responsable de Reales Decretos según anexo 4 del PCA. Declaración responsable de correo para notificaciones según anexo 6 del PCA. Documento en PDF con la Declaración responsable relativa al cumplimiento de las cláusulas establecidas como condiciones especiales de ejecución del contrato. (Anexo 7-PCA). Documento en PDF Presentación de un programa detallado de las actividades (planing) para la certificación, los seguimientos y las acreditaciones solicitadas en el punto 2 del PPT. Por lo que queda **ADMITIDO DEFINITIVAMENTE**.

Por todo lo anterior,

VISTOS los preceptos legales de aplicación,

ESTA MESA DE CONTRATACIÓN, en sesión celebrada en el día de la fecha **ACUERDA**:

Primero. Toma en consideración la documentación presentada por ICDQ Instituto de Certificación, S.L., con NIF B-66084591, IVAC – Instituto de certificación, S.L., con NIF B-97596746 y SGS ICIS Ibérica, S.A., con NIF A-80773534. Por lo que quedan admitidas definitivamente.

Segundo. Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, En caso de que las ofertas presentadas sean rechazadas según lo dispuesto en los párrafos anteriores, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y concordantes de LCSP, los licitadores tienen derecho, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, a presentar recurso especial en materia de contratación, que deberá ser en la forma prevista en el art. 51 de la LCSP

Concluida la lectura de toda la documentación, el Sr. Presidente pregunta a la Mesa de Contratación si hay alguna observación que realizar al Acta de apertura (sobre 1).

Queda aprobada el acta, y hallado conforme el expediente de contratación, la Mesa acuerda que queden unidas al expediente toda la documentación administrativa (Sobre 1), presentadas por el único licitador.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, como Secretaria de la Mesa, certifico.

En Molina de Segura a 06 de abril de 2021

D. Francisco-de-Asís Aguado Jiménez

El Presidente

Dña. Cleofé López García

La Secretaria de la Mesa